

*ORDEN de 3 de enero de 1966 por la que se nombra Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Vizcaya a don Luis Martí Ballesté.*

Ilmo. Sr.: Transformada en Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento la extinguida Sección Provincial de Administración Local de Vizcaya y dispuesto que continúe en activo servicio su actual titular

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Vizcaya a don Luis Martí Ballesté.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y correspondientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de enero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

*ORDEN de 3 de enero de 1966 por la que se adscribe definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a don Antonio Gómez Manjón-Cabeza, funcionario procedente de la Administración Local.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del concurso anunciado por este Ministerio por Orden de 29 de octubre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre siguiente, para la provisión, entre otras, de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Huelva, fué designado para ocupar dicho cargo el funcionario procedente de la Administración Local don Antonio Gómez Manjón-Cabeza.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1958, normativo de dicho Servicio, cuando los funcionarios nombrados para el mismo procedan de la Administración Local, quedan en situación de excedencia activa, con reserva durante un año de la plaza que vienen desempeñando, transcurrido el cual se decidirá su adscripción al Servicio o vuelta a la Corporación de procedencia.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a don Antonio Gómez Manjón-Cabeza, funcionario procedente de la Administración Local.

Como consecuencia de tal adscripción se declara caducada la reserva de la plaza que dicho funcionario desempeñaba en determinada Corporación Local, debiendo ésta proceder, en la forma reglamentariamente prevista, a su provisión en propiedad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 3 de enero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr.: Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

*ORDEN de 3 de enero de 1966 por la que causan baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento los Sargentos del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, quedando en la situación de «Colocado».*

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 271) y por haberles sido concedido en ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al adjudicárseles un destino civil, correspondiente al concurso número 50, a los Sargentos del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala Profesional de dicho Cuerpo y alta en la de Complemento del mismo, creada para estos solos efectos por Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en las plazas que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de enero de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*Personal que se cita*

Sargento don Antonio Hervás Parra.—Residencia, Madrid.  
Sargento don Antonio Fernández Gómez.—Residencia, Madrid.  
Sargento don Baltasar Hernández Garrido.—Residencia, Badajoz.

Sargento don José Luis Mira Flores.—Residencia, Alicante.  
Sargento don Santiago Santana Santana.—Residencia, San Vicente de Castellet (Barcelona).  
Sargento don Manuel Sánchez Acosta.—Residencia, Las Palmas de Gran Canaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Garrido de los Santos solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 30 de noviembre de 1953 como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 10 de febrero de 1965 para proveer plazas de Profesores titulares de Dibujo en Escuelas de Formación Profesional Industrial.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 10 de febrero de 1965 para proveer vacantes de Profesores titulares de Dibujo en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de revisadas éstas de forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

Don David Corbella Barrios, 14,01.  
Don Juan F. Martínez Martínez, 8,25.  
Don Gregorio Alarcía Aguado, 8,16.  
Don José A. Álvarez de Tuya, 7,96.  
Don Rafael Romero Marcos, 7,45.  
Don Juan Artímez González, 7,41.  
Don Luis Dalmau Rius, 7,33.  
Don Ramón Cuellas Rodríguez, 6,68.  
Don Manuel Álvarez Calzón, 6,51.  
Don Manuel Perea Guardado, 5,95.  
Don José A. Martín Fernández, 5,16.

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Profesores titulares de Dibujo en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 30.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a satisfacer en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Segundo.—Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderán realizados por un quinquenio, prorrogables por otros cinco años mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los centros que a continuación se indican:

Don David Corbella Barrios, Escuela de Maestría Industrial de Madrid; don Juan F. Martínez y Martínez, en la de Aprendizaje Industrial de Arcos de Jalón (Soria); don Gregorio Alar-

cia Aguado, en la de Tolosa (Guipúzcoa); don José A. Alvarez de Tuya, en la de Maestría Industrial de San Sebastián; don Rafael Romero Marcos, en la de Jaén; don Juan Artínez González, en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Monforte de Lemos (Lugo); don Luis Dalmau Rius, en la de Maestría Industrial de Valls (Tarragona); don Ramón Cuellas Rodríguez, en la de Aprendizaje de Calahorra (Logroño); don Manuel Alvarez Calzón, en la de Maestría de Vivero (Lugo); don Manuel Pérez Guardado, en la de Ronda (Málaga), y don José A. Martín Fernández, en la Huesca.

Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se cumple sentencia del Tribunal Supremo y Orden ministerial de 28 de diciembre de 1965 sobre derechos de antigüedad de doña María Antonia Merino García, Profesora adjunta numeraria de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Dispuesto por Orden ministerial de esta misma fecha el cumplimiento del fallo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 16.056, interpuesto por doña María Antonia Merino García, cursillista de 1933, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media que le denegó derechos reclamados en relación con la convocatoria

de concurso entre Profesores procedentes de dichos cursillos, convocado para ingreso en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por Orden ministerial de 7 de agosto de 1959, en el que no pudo tomar parte por desconocer la resolución favorable de su expediente de depuración.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Doña María Antonia Merino García, que en virtud de concurso convocado por Orden de 2 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y por la de 2 de agosto del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 25), fué admitida a formar parte del Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, deberá figurar en la relación de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con antigüedad de 11 de enero de 1960, fecha de resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 7 de agosto de 1959, al que no pudo concurrir por no haberle sido comunicada la resolución favorable de su expediente de depuración.

Segundo.—Los efectos económicos de su incorporación al Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios serán de la fecha de su toma de posesión en la plaza del Instituto masculino de Ciudad Real para la que ha sido nombrada en virtud del concurso de destinos convocado por Resolución de 7 de octubre último y resuelto con fecha 23 de noviembre del año en curso.

Tercero.—Por quedar retrotraídos los derechos administrativos de la interesada a la fecha de resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 7 de agosto de 1959—11 de enero de 1960—, la señora Merino García no queda sujeta al Decreto 1154/1961, de 22 de junio de 1961, y podrá tomar parte en cualquier concurso que se convoque y cuyo plazo expire después de su toma de posesión en el Instituto masculino de Ciudad Real.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Tenientes, vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara dos plazas de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo, procedentes de las Armas generales (E. A.) grupo «Mando de Armas», de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil, que no hayan cumplido treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Provincial.

Cada una de dichas vacantes está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 147.500 pesetas anuales, las gratificaciones personales que tengan reconocidas, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, más la doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Departamento de que dependan, siendo el plazo de admisión de las mismas el de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental.

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado para los Oficiales y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones a Jueces comarcales.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma quinta de la Orden ministerial de 18 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de septiembre), por la que se convocó oposición para proveer vacantes de Jueces comarcales de tercera categoría, y de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hacen públicas a continuación las listas de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios.